

INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0001 -2025-DREP

PUNO, 02 ENE 2025

VISTO, El Oficio Múltiple Nº 00141-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación es el Órgano de Gobierno nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Publica Magisterial;

Que, según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, el servicio del auxiliar de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a disposiciones establecidas en la citada Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED;

Que, a través de la Ley Nº 30493 en su artículo 7 en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial Nº 005-2024-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial";

Que, por el literal c) del Oficio Múltiple Nº 00141-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, se establece que, con la finalidad de implementar la modalidad de "Evaluación de expedientes", en el marco de la norma técnica, y de acuerdo a lo establecido en la norma, se les hace de conocimiento el cronograma con sus actividades, fechas y precisiones para la implementación del procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2025; por lo que es necesario aprobar el cronograma regional con la emisión de la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal; lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley Nº 31224; el TUO de la Ley N° 27444; D.S. N° 004-2019-JUS; Ley Nº 28044, Ley General de Educación; Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial; Ley Nº 30493; Decreto Supremo Nº 004-2013-ED; Ley Nº D. S. N° 015-2002-ED; Resolución Viceministerial Nº 005-2024-MINEDU;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el CRONOGRAMA REGIONAL con sus actividades, fechas y precisiones para la implementación del procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2025, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional y a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN P/U N/O

,

1

.

EAANDREP FWRC/JOAJ BPWDGI FERC/JOAD ECC/EAR

ANEXO 01

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN 2025

ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

N°	Actividad	Responsables	Fecha
1	Prepublicación de las plazas vacantes	Minedu	3 de enero 2025
2	Validación de las plazas vacantes	UGEL	Del 6 al 8 de enero 2025
3	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	10 de enero 2025
4	Inscripción de postulantes	Postulante/ UGEL	Del 3 al 10 de enero 2025
5	Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité	Del 6 al 13 de enero 2025
6	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos	Comité	Del 6 al 14 de enero 2025
7	Publicación de resultados preliminares	Comité	16 de enero 2025
8	Presentación de reclamos	Postulante	Del 17 al 23 de enero 2025
9	Absolución de reclamos	Comité	Del 20 al 24 de enero 2025
10	Publicación final de resultados	Comité	28 de enero 2025
11	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito	Comité	Del 28 al 30 de enero 2025
12	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces	Comité	30 y 31 de enero 2025
13	Emisión de resolución de contrato a través del sistema Nexus	UGEL	3 y 4 de febrero 2025
14	Elaboración y presentación el informe final del proceso de la contratación al director de la UGEL	Comité	5 y 6 de febrero 2025
15	Elevación del informe del proceso a la DRE	UGEL	6 y 7 de febrero 2025

A)



